

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 07/2018

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 26/04/2018

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a toda aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 223/2017 – CLUB BOCA JUNIORS S/ INFR. ART. 68 INC. A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 224/2017 – CLUB LANUS S/ INFR. ART. 68 INCISOS A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 225/2017 – CARLOS AGUAS S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 226/2017 – FEDERICO HELALE S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 263/2017 – UADE “B” VS UNIVERSIDAD MARINA MERCANTE – ADAU – 04/11/2017

1. **Atento a los nuevos** elementos aportados al expediente, incluyendo el aporte de una nota periodística que posee video y relato de los hechos, se resuelve reconsiderar las sanciones impuestas y dejando un año de suspensión para los jugadores GASPARI, P. (LIC. 291) y PIYUCA, PABLO SEBASTIAN (DNI 32.496.668) dejándole 5 (cinco) partidos de suspensión a cada uno en aplicación de los artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB..

EXPTE. 285/2017 – PINOCHO VS GEBA – SUPERIOR FEBAMBA – 15/11/2017

1. **Conmutar** la sanción de 1 (un) partido aplicada al jugador FARRE, ALBERTO MANUEL (37.290.287), impuesta el 23 de noviembre de 2017.

EXPTE. 340/2017 – MIDLAND VS 17 DE AGOSTO – SUP. FEB. – 12/12/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 1/2018 – RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO A.A.B.C.F S/ INCUMPLIMIENTO

1. **Dar vista** al árbitro GONZALEZ, RODRIGO a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 9/2018 – BERAZATEGUI VS WILDE SPORTING – U13 FEBAMBA – 08/04/2018

1. **En estudio**

EXPTE. 14/2018 – MIDLAND VS CENTRO ESPAÑOL – SUPERIOR FEBAMBA – 11/04/2018

1. **Citar** al árbitro MARTINEZ, NICOLAS para el jueves 3 de mayo de 2018 a las 13:00 para presentarse ante este Tribunal en la sede de FEBAMBA, bajo apercibimiento de lo impuesto por el artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.
2. **Citar** a la oficial de mesa CALVELO, BARBARA (DNI 32.848.483) para el jueves 3 de mayo de 2018 a las 13:30 para presentarse ante este Tribunal en la sede de FEBAMBA, bajo apercibimiento de lo impuesto por el artículo 94 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 16/2018 – SITAS VS DEF. DE SANTOS LUGARES – U13 FEBAMBA – 14/04/2018

1. **Atento** a la nota presentada por el jugador, teniendo en cuenta el tratamiento externo que esta realizando y la posibilidad que exista un hecho de discriminación a su persona, este Tribunal comprende y atiende en su caso que exista un elemento que puede morigerar la pena, pero también consideramos que no se debe justificar la justicia por mano propia, cuando existen mecanismos en donde se puede repeler este tipo de actitudes. Hoy se entiende y se morigera la pena, pero el jugador debe entender que no se va a considerar un nuevo informe en donde se quiera justificar su propio accionar con el tratamiento externo que pueda tener que nada tiene que ver con la práctica del básquet. Por lo expuesto se resuelve reconsiderar la sanción impuesta dejándole al jugador CORBALAN, TOBIAS (DNI 46.748.675) la sanción de cuatro (4) partidos de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 17/2018 – BURZACO VS LANUS “B” – U15 FEBAMBA – 14/04/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, RAMIREZ, JUAN, artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club BURZACO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 18/2018 – WILDE SPORTING VS DEF. DE BANFIELD – SUPERIOR FEB. – 13/04/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, CUTULE, JULIO, artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club DEFENSORES DE BANFIELD, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 20/2018 – SOCIAL BECCAR VS HARROD´S – U15 FEBAMBA – 14/04/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, GODOY, MATIAS, artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club SOCIAL BECCAR, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 21/2018 – CAÑUELAS VS C.A.I. – SUPERIOR FEBAMBA – 14/04/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, VIEIRA, HECTOR, artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 inciso b) del CPCABB. El club CAÑUELAS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 22/2018 – LOS INDIOS VS TRES DE FEBRERO – VET. +50 FEBAMBA – 16/04/2018

1. **Se archiva.**

EXPTE. 24/2018 – CAÑUELAS VS TRISTAN SUAREZ – SUPERIOR FEBAMBA – 13/04/2018

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador BIANCHINI, OCTAVIO (DNI 36.374.930), artículos 40 inciso b) y artículo 105 inciso b) del CPCABB.

2. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador GARAYAR, MARTÍN (DNI 32.576.605), artículos 40 inciso b) y artículo 105 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 25/2018 – UBA VS CLUB PLATENSE – SUPERIOR FEBAMBA – 19/04/2018

1. **Dar vista** al Club PLATENSE, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 26/2018 – CLUB EZEIZA VS CAMPOS DE ECHEVERRIA – VET+43 FEB. – 19/04/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, SPERANZA, HECTOR (DNI 23.127.389) artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 27/2018 – CLUB BOULOGNE VS SOCIAL BECCAR – SUPERIOR FEB. – 19/04/2018

1. **Dar vista** al club BOULOGNE, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 28/2018 – PEDRO ECHAGUE VS PINOCHO – U17 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Girar a competencias** para reprogramar el partido, con nueva dupla arbitral y a puertas cerradas.

EXPTE. 29/2018 – OLIMPO VS WILDE SPORTING – SUPERIOR FEBAMBA – 20/04/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, MARQUEVICH, JUAN MANUEL (DNI 33.913.004), artículos 40 inciso b) y 105 inciso d) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, GONZALEZ, NICOLAS (DNI 28.365.883), artículos 40 inciso b) y 105 inciso d) del CPCABB.

EXPTE. 30/2018 – COLEGIALES VS GEBA – SUPERIOR FEBAMBA – 20/04/2018

1. **Dar por perdido** el partido al Club COLEGIALES de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 71 inciso a) apartado 6) del CPCABB.
2. **Dar vista** al Director Técnico BLOTTA, MARCELO ANGEL (DNI 17.580.199) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 31/2018 – IMPERIO JRS VS DEP. CROVARA – U15 FEBAMBA – 24/04/2018

1. **Dar vista** al Club CROVARA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.

EXPTE. 32/2018 – BANCO PROVINCIA VS CENTRO GALICIA – U15 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, NAPOLI, FEDERICO (DNI 42.028.380), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 33/2018 – BANCO NACION VS OBRAS “A” – U19 FEBAMBA – 22/04/2018

1. **Dar vista** al Club OBRAS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de la totalidad del expediente.

EXPTE. 34/2018 – BANCO NACION VS OBRAS “A” – U13 FEBAMBA – 22/04/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, MANA, LUCAS (DNI 46.352.509), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 35/2018 – EL PALOMAR VS NOLTING – U13 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Suspender** por el término de tres (3) partidos al jugador, AGUIRRE, LUCA (DNI 46.352.509), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 36/2018 – 17 DE AGOSTO VS IMPERIOR JRS – SUPERIOR FEBAMBA – 11/04/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, VASALLO, PABLO DANIEL (DNI 30.401.399), artículos 40 inciso b) y 107 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 37/2018 – JOSE HERNANDEZ VS DEPORTIVO SAN ANDRES – U17 FEB. – 21/04/2018

1. **Dar vista** al Club SAN ANDRES, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 38/2018 – SOCIAL LANUS VS BURZACO – U17 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Suspender** por el término de cinco (5) partidos al jugador, JEONG, LUCAS RODRIGO (DNI 42.659.747), artículos 41 inciso h) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 39/2018 – SAN ANDRES VS UNION FLORIDA – U17 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Dar vista** a la responsable AMOROSO, MARIANA (DNI 20.570.195), a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPCRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 40/2018 – OLIMPO VS COUNTRY CIB – SUPERIOR FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) meses al espectador, GIANI, SANDRA MARIEL artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club OLIMPO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser

incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 41/2018 – JOSE HERNANDEZ “B” VS NUEVA CHICAGO – U19 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Dar vista** al Club NUEVA CHICAGO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 42/2018 – NAUTICO BOUCHARDO VS CAZA Y PESCA – VET+35 FEB. – 23/04/2018

1. **Suspender** por el término de veinte (20) partidos al jugador, MAIER, PABLO DANIEL (DNI 23.464.687), artículos 41 inciso h) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 43/2018 – BANCO PROVINCIA VS LAS HERAS – U17 FEBAMBA – 23/04/2018

1. **Aplicar** la sanción de seis (6) AJC al Director Técnico, BRIZUELA, SEBASTIÁN (DNI 33.025.682), artículos 41 inciso h) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 44/2018 – RACING VS TEMPERLEY – U13/U15 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Dar vista** al Director Técnico WALTER FLOCCO (DNI 17.524.415) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 45/2018 – 17 DE AGOSTO VS HARROD´S – U19 AFMB – 22/04/2018

1. **Dar vista** al Club HARROD´S, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique, rectificando o ratificando a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 46/2018 – VICTORIA VS SP. BALLESTER – U19 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador BELLINI, TOBIAS (DNI 42.046.273), artículos 40 inciso b) y artículo 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 47/2018 – ATL. BOULOGNE VS S.H.A. – U19 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Aplicar** la sanción de cuatro (4) AJC al Director Técnico, LOPEZ, CLAUDIO (DNI 33.025.682), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 48/2018 – OLIMPO VS ESTRELLA DEL SUD – U19 FEBAMBA – 22/04/2018

1. **Dar vista** al Club ESTRELLA DEL SUD, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique, rectificando o ratificando a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 49/2018 – 17 DE AGOSTO VS COMUNICACIONES – SUPERIOR FEB. – 25/04/2018

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, VALLE, LAUTARO RODRIGO (DNI 37.375.865) artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 50/2018 – CENTRO ESPAÑOL VS IMPERIO JRS – VET+35 FEBAMBA – 25/04/2018

1. **Dar vista** al jugador ROBERTO, HECTOR (DNI 26.115.067) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 51/2018 – PEDRO ECHAGUE VS PINOCHO – U12 FEBAMBA – 21/04/2018

1. **Dar vista** al Club PEDRO ECHAGUE, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

2. **Dar vista** al Club PINOCHO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Próxima reunión del T.D.: jueves 3 de mayo de 2018

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Vicepresidente